



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Miraflores S/N Ciudad Comunal

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

18 OCT 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4001-2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 16 de octubre del 2023

27 OCT 2023

RECIBIDO

VISTO

Hora: 13:00 Firma: [Firma]

RECIBIDO
FIRMA: [Firma] HORA: 14:00
N° REGISTRO: [Número]

El Oficio No. 02997-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3117-2023-UPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000005977- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR EL XXVIII ANIVERSARIO DE LA E.P. DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA Y GEOTECNIA – ESIC/FIAG**, Oficio No. 2121-2023-UAB, Oficio No. 731-2023-FIAG-UN/UNJBG, Prov. No. 11528-2023-DIGA, Oficio No. 384-2023-ESIC-FIAG/UNJBG, Resolución de Facultad No. 634-2023-FIAG/UNJBG, adjunta Plan de Trabajo y Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Facultad No. 634-2023-FIAG/UNJBG, de fecha 03 de octubre 2023, se oficializa el **PLAN DE TRABAJO POR EL XXVIII ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FIAG**, a desarrollarse por el periodo del 03 al 10 de noviembre 2023, el mismo que forma parte de la citada resolución y aprueba el presupuesto considerado en el Plan de Trabajo por el **monto de S/. 2 500,00 soles**, el cual será financiado a través de los Recursos Directamente Recaudados de la ESIC/FIAG.

Que, con Oficio No. 384-2023-ESIC-FIAG/UNJBG, el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Civil**, hace de conocimiento al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, que la referida Escuela Profesional ha programado el **XXVIII Aniversario** para lo cual tiene planificado realizar diversas actividades académicas, culturales y deportivas en el periodo del 03 al 10 de noviembre del año en curso, indicando que el Plan de Trabajo ha sido elaborado por la Dirección de la Escuela Profesional con la participación del Comité de Eventos Académicos, Deportes y Relaciones Públicas de la ESIC; por lo que solicita se realicen las gestiones correspondientes para la asignación de fondos mediante **ENCARGO INTERNO**, con afectación a los Recursos Directamente Recaudados de la citada Escuela Profesional **por el monto de S/. 2 500,00 soles**.

Que, con Oficio No. 0731-2023-FIAG/UNJBG, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, remite el documento citado en el párrafo precedente a la Dirección General de Administración, a través del cual el **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil**, solicita el otorgamiento de un **ENCARGO INTERNO** por el **monto de S/. 2 500,00 soles**, a favor del Docente Nombrado **MSc. EDGAR CHURA AROCUTIPA**, el mismo que será utilizado para cubrir los gastos que demande las actividades académicas, culturales y deportivas por el **XXVIII Aniversario de la E.P. de Ingeniería Civil**, teniendo en consideración que el Plan de Trabajo ha sido aprobado con Resolución de Facultad No. 634-2023-FIAG/UNJBG, cuyo gasto será afectado a los Recursos Directamente Recaudados de la referida Escuela Profesional, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Prov. No. 11528-2023-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo anterior, a la Unidad de Abastecimiento para su atención e informe correspondiente.

Que, con Oficio No. 2121-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Prov. 11528-2023-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración respecto a lo solicitado por la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, quien solicita la habilitación presupuestal bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO a efectos de poder cubrir los gastos por motivos de celebrarse el **XXVIII ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**, indicando que por la premura de tiempo para su ejecución y restricciones en el estudio de mercado, es viable la atención del **ENCARGO INTERNO requerido por el monto de S/. 2 500,00 soles**, el mismo que debe girarse a nombre del **MSc. Ing. EDGAR CHURA AROCUTIPA – Director de la E.P. de Ingeniería Civil**.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4001 -2023-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No. 02997-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Inf. No. 3117-2023-UPP-OPEP/UNJBG – emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que se anexa la Certificación del Crédito Presupuestario - **Nota No. 0000005977**, por **el importe de S/. 2 500,00 soles**, a efectos de cubrir los gastos para la ejecución de actividades programadas por motivo de la celebración del **XXVIII Aniversario de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil** de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2121-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de cubrir gastos para la ejecución de las actividades programadas por motivos de celebrase el **XXVIII Aniversario de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.2121-2023-UAB.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **MSc. Ing. EDGAR CHURA AROCUTIPA - Director de la E.P. de Ingeniería Civil**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
META	:	0024
FF/RUBRO	:	2 -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.2 7.11.99
MONTO TOTAL	:	S/.2 500,00 SOLES (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	MSc. Ing. EDGAR CHURA AROCUTIPA
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos que irrogue la ejecución de actividades programadas por motivos de la celebración del XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA Y GEOTECNIA , cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2121-2023-UAB.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

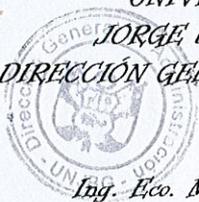
Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4001 -2023-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN*



Ing. Eco. Marcelino Dante Manini Fuentes
DIRECTOR

MDMF/ica.

c.c.: UAB – UTE – ESIC/FCAG - OCI – USI - Arch.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000005977
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]
 MES : OCTUBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 12/10/2023
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO OTORGADO A FAVOR DE LA MSC. ING. EDGAR CHURA AROCUTIPA, PARA CUBRIR CON LOS GASTOS POR MOTIVO DE CELEBRARSE 'XXVIII ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL'

FECHA APROBACION : 12/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OFI.N°2121-2023-UAB

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/MOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	2,500.00
0024 GESTION DEL PROGRAMA	2,500.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,500.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2,500.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	2,500.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00
TOTAL	2,500.00
TOTAL CERTIFICACION	2,500.00
TOTAL NOTA	2,500.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

